GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transp...
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN CALLES QUE SE INDICAN.
****

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0049 /

PUNTA ARENAS, 24 ENE. 2011

VISTOS: La Ley N°18.059; los artículos Nº 113, Nº 118 y Nº 166 de la ley N° 18.290 de tránsito; el Decreto Supremo N° 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta N° 347/87, y las Resoluciones N° 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaria de Estado antes mencionada; Carta de fecha 21/01/2011 de la empresa CONSTRUCTORA "EBCO S.A.", Informe "Revisión de Plan de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad por Cierres Totales y Parciales en Vías Públicas" de la Dirección de Transito y Patentes, Ilustre Municipalidad de Natales; Croquis de señalización de la obra, todos visados por la Dirección de Transito y Patentes, Ilustre Municipalidad de Natales y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta citada en VISTOS, la empresa Constructora EBCO S.A., ha solicitado autorización para los cierres Totales y Parciales de calzadas, en diferentes vías de la comuna de Natales, a fin de ejecutar trabajos relacionados con la obra denominada, "PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS XIX LLAMADO, XII REGIÓN" desde el 24 de enero de 2011 y hasta el 18 de noviembre de 2011.

2. Que, la ilustre municipalidad de Natales ha aprobado el informe de "Revisión de Plan de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad por Cierres Totales de Calzadas y Aceras en Vías Públicas".

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo Nº 118 de la Ley N° 18.290.

RESUELVO:

1. **Prohíbese,** la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, en las calles, fechas y tramos de calzadas según se indican:

- Cierre Total de Calzada en Pasaje Balmaceda; desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre las calles Tucapel y Estero Natales.

- Cierre Total de Calzada en calle Maipú: desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre la calle Ramón Freire y el Estero de Natales.

- Cierre Total de Calzada en calle José Miguel Carrera: desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre las calles Valdivia y Ramón Freire.

- Cierre Total de Calzada en calle Serrano: desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre las calles Blanco Encalada y Pedro Montt.

- Cierre Total de Calzada en Prolongación Rubén Darío: desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre las calles Javiera carrera y Avda. Ultima Esperanza.

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

6. Cierre Total de Calzada en calle Lucero; desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre la calle Libertad y Pedro Aguirre Cerda.

7. Cierre Total de Calzada en calle Chacabuco; desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre la calles Libertad y Cipriano Pedreros Salgado.

8. Cierre Total de Calzada en calle Caupolicán; desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre la calle Libertad y Estero de Natales.

9. Cierre Total de Calzada en calle Lautaro; desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre la calle Libertad y Estero Natales.

10. Cierre Total de Calzada en calle Colo Colo; desde el 24 de enero de 2011 al 18 de noviembre de 2011, entre la calle Libertad y Estero de Natales.

2. La Empresa deberá comunicar por medios de difusión y prensa local, los trabajos a realizar, con al menos 72 horas de anticipación al inicio de la obra, teniendo además la obligación de anunciar las vias alternativas que habilitará en forma expedita al transito vehicular.

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GUSTAVO ARALDO IRIARTE
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

GFI/RMD/Rmo
DISTRIBUCION
- Empresa Interesada
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- Prefectura de Carabineros Magallanes Nº 28
- Comandancia Cuerpo de Bomberos
- GASCO, EDELMAG, Aguas Magallanes S.A.
- Fiscalización SEREMITT
- Archivo